



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 26 OCT 2016

Expte. N° 17.578/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario responsable de la EDITORIAL dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de la Factura C – N° 0007-00007719 perteneciente a la Cámara Argentina del Libro, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 6.240,00), correspondiente a la cuota anual societaria 2016 de la mencionada Editorial (EUNSa) ante dicho organismo.

QUE se adjunta el comprobante debidamente conformado y avalado por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la TESORERÍA GENERAL efectuó el pago mediante depósito realizado en el Banco Nación Argentina, de acuerdo al comprobante de fs. 9 vta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 6.240,00), correspondiente al pago de la cuota anual societaria 2016 de la Editorial (EUNSa) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ante la Cámara Argentina del Libro.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1232-16